

Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-15057-19-0807-2021

807-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	633,066.5
Muestra Auditada	574,896.3
Representatividad de la Muestra	90.8%

Respecto de los 12,138,831.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que ascendieron a 633,066.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 90.8% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, así como otras disposiciones normativas que regulan las funciones de sus unidades administrativas. • Estableció el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. • Dispone de diferentes medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, e informa a las instancias superiores el estado que guarda la atención de las denuncias. • Integró comités en materia de ética e integridad; control interno y adquisiciones y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Estableció las funciones y responsables para dar cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien cuenta con un código de ética, éste no fue difundido entre su personal y a terceras personas con las que se relaciona el municipio; asimismo, no tiene formalizado un código de conducta. • No cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal estableció los objetivos estratégicos, así como la planeación, programación y asignación de los recursos del fondo. • Los objetivos estratégicos y específicos fueron asignados y comunicados a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. • Se estableció una matriz de indicadores en la que se tiene identificados los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un comité de administración de riesgos por lo que no lleva a cabo su evaluación, en consecuencia, no emite las acciones para su administración.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante el informe anual de la ejecución del plan de desarrollo municipal se dio seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos. • Dispone de un manual de procedimientos que permite el desarrollo de las actividades sustantivas de las diferentes áreas del municipio. • En materia de tecnología de la información contó con un programa de mantenimiento a los sistemas, así como con lineamientos de seguridad de acceso a los sistemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un comité de tecnología de información y comunicaciones; así como de un programa de adquisiciones de equipos y software.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización; Rendición de Cuentas, la cual está a cargo del Tesorero Municipal. • Cumplió con la generación de los estados analíticos y financieros que está sujeto a elaborar. 	<ul style="list-style-type: none"> • No implementó acciones para informar de manera periódica la situación que guarda el funcionamiento general del control interno institucional. • En el último ejercicio no evaluó el control interno y los riesgos para los sistemas informáticos. • No estableció un plan de recuperación de desastres en materia de tecnología de la información, asociados directamente con el logro de objetivos.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Llevó a cabo la autoevaluación del cumplimiento de sus objetivos, y de las problemáticas detectadas estableció un programa de acciones y seguimiento para su atención. • Definió controles de supervisión a actividades susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio a cada respuesta del cuestionario de control interno y siendo aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico aplicable. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, contrató una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva y específica; asimismo, de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México (SF) para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, recibió de la SF la totalidad de los recursos asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 633,066.5 miles de pesos.

4. La Tesorería Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, en la cual no se administraron dichos recursos de forma exclusiva, toda vez que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento por 14,246.5 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 094-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de los 4,624 comprobantes fiscales por un monto de 574,896.3 miles de pesos, en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

6. De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales y la información reportada respecto de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 en la Cuenta Pública Municipal 2020 del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se determinó que las cifras generadas al momento contable pagado, no son congruentes con las cifras reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del fondo, debido a que el municipio no remitió al Gobierno del estado de México, los informes trimestrales del Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 095-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dispone de un manual de contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables y clasificaciones

de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, recibió recursos por 633,066.5 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 3.7 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 633,070.2 miles de pesos; y al 31 de marzo de 2021 fue de 633,070.2 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 633,066.5 miles de pesos y pagó 630,671.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 99.6% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 633,066.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Pago de derechos y aprovechamiento de agua	1	287,123.2	554,426.8	554,426.8	87.6%		
Seguridad Pública	1	322,960.4	76,244.4	78,639.7	12.4%		
Mantenimiento de Infraestructura	0	22,982.9	0.0	0.0			
Subtotales	2	633,066.5	630,671.2	633,066.5	100.0%		
Totales (A)	2	633,066.5	630,671.2	633,066.5	100.0%		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		3.7	3.7	3.7	0.0%	3.7	

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
Intereses generados ene mar 2021				0.0	0.0%	0.0
Recursos comprometidos no pagados			2,395.3			
Totales (B)		3.7	2,399.0	3.7	0.0%	3.7
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		633,070.2	633,070.2	633,070.2	100.0%	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

NOTA: El importe pagado al 31 de marzo de 2021 correspondiente a sueldos de seguridad pública es de 78,639.7 miles de pesos.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 3.7 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

9. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, destinó 633,066.5 miles de pesos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua (87.6%) y para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (12.4%).

10. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua por un importe de 554,426.8 miles de pesos, de los que dispone de la documentación comprobatoria y justificativa de la retención que les fue realizada por dicho concepto; ésta fue solicitada por la Comisión Nacional del Agua al Gobierno del estado de México, con los que se acreditó que el adeudo correspondiente correspondía a un plazo mayor a 90 días, conforme a la normativa aplicable.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

12. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no remitió al Gobierno del estado de México, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; además, que no publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se comprobó que no existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 096-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

13. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de obra pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

15. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de obligaciones financieras y deuda pública.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

16. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 20,469.5 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública; asimismo, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.

17. De la revisión a la documentación relativa a las nóminas ordinarias de dos quincenas del personal de seguridad pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 20,469.5 miles de pesos, y de una muestra de 11 expedientes unitarios de dicho personal, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, ni a personal que contó con permiso de la institución sin goce de sueldo.

18. De la revisión a la documentación relativa a las nóminas ordinarias de dos quincenas del personal de seguridad pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 y de los comprobantes fiscales digitales por internet, por un importe de 20,469.5 miles de pesos, así como a una muestra de 2,328 expedientes unitarios de dicho personal, se comprobó que los pagos están debidamente soportados, corresponden al personal adscrito a seguridad pública y que se acompañan de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y los enteros realizados en forma oportuna ante el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

19. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 574,896.3 miles de pesos, que representó el 90.8% de los 633,066.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, comprometió el 100.0% y pagó el 99.6% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría

El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que difundió entre sus habitantes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los registros del ejercicio y resultados del fondo; sin embargo no entregó con oportunidad al Gobierno del Estado de México los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y se comprobó que no existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP. Las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, destinó el 87.6% de los recursos pagados al pago de derecho y aprovechamiento de agua y el 12.4% a seguridad pública, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México.